



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Declaración Conjunta de Cooperación entre la Secretaría de Educación, Jalisco, México y el Departamento de Educación de la Provincia de Alberta, Canadá.
Áreas de Cooperación:	Educativa.
Fecha en que se firmó:	03 de diciembre de 2007.
Lugar donde fue firmado:	Alberta, Canadá.
Vigencia:	A partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

DECLARACIÓN CONJUNTA DE COOPERACIÓN

ENTRE

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, JALISCO, MÉXICO

Y

EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, México y el Departamento de Educación de la Provincia de Alberta, Canadá se denominarán en adelante "los Participantes".

RECONOCIENDO que la Provincia de Alberta y el Estado de Jalisco desean continuar las relaciones amistosas y cooperativas en el área de la educación básica y media superior como aparece reflejado en el Protocolo de Entendimiento y Amistad entre el Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la Provincia de Alberta, Canadá, firmado el 25 de junio de 1999;

RECONOCIENDO la importancia de los intercambios académicos internacionales y de la cooperación como una forma de mejorar la calidad de la educación proporcionada por las autoridades educativas en ambas jurisdicciones;

CONSIDERANDO que los programas internacionales de movilidad de estudiantes y educadores contribuyen al desarrollo académico, social, cultural, y profesional de los mismos;

POR LO TANTO, los participantes acuerdan lo siguiente

ARTÍCULO 1

Objetivo

El objetivo de esta Declaración Conjunta es establecer relaciones de cooperación entre los Participantes para el desarrollo de programas y proyectos educativos para estudiantes y educadores de nivel básico y medio superior.

ARTÍCULO 2

Acciones de Cooperación

Para alcanzar el objetivo establecido en el Artículo 1, los Participantes harán lo siguiente:

- a) Promover el intercambio de educadores de educación básica y media superior, para favorecer el desarrollo profesional, compartir buenas prácticas docentes y fomentar el entendimiento intercultural;
- b) Promover la participación de estudiantes de educación básica y media superior de Alberta y Jalisco en intercambios de estudio que desarrollen capacidades en una segunda lengua y la conciencia intercultural;
- c) Fomentar el intercambio de información, investigación, publicaciones y otros materiales de interés común;

ARTÍCULO 3

Mecanismos de ejecución

La Secretaría de Educación en el estado de Jalisco designa a la Dirección de Relaciones Internacionales y el Departamento de Educación en la Provincia de Alberta designa a la Sección de Educación Internacional para supervisar el desarrollo, la ejecución y la evaluación de los programas específicos que provienen de esta Declaración Conjunta. Los miembros de la Dirección de Relaciones Internacionales y de la Sección de Educación Internacional se referirán en adelante como el personal.

ARTÍCULO 4

Propiedad Intelectual

Si como resultado de las acciones desarrolladas de conformidad con la presente Declaración Conjunta se generan productos de derechos de propiedad intelectual, éstos se registrarán por las legislaciones de Canadá y México aplicables.

Los productos de derechos de propiedad intelectual que surjan como resultado de la presente Declaración Conjunta no serán anunciados, publicados o usados a menos que se cuente con acuerdos específicos entre los Participantes.

ARTÍCULO 5

Gastos y Costos

Cada Participante sufragará los gastos derivados de su participación en las acciones de cooperación previstas en la presente Declaración Conjunta con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos, salvo en los casos que se especifique lo contrario de manera conjunta.

ARTÍCULO 6

Relación Laboral

El personal designado por cada uno de los Participantes para la ejecución de las actividades en virtud de la presente Declaración Conjunta continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenece.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco será responsable de asegurarse de que el personal de Jalisco, participante en las acciones de cooperación que emanen de la presente Declaración Conjunta, cuente con la protección adecuada de un seguro médico y de vida en caso de producirse algún accidente o situación de urgencia.

ARTÍCULO 7

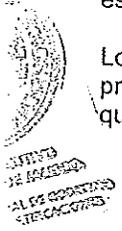
Entrada y Salida de Personal

Alberta y México asistirán al personal que participe en actividades al amparo de esta Declaración Conjunta, con los procedimientos necesarios para la entrada y salida de Canadá o México y con cualquier procedimiento relacionado durante su estancia.

ARTÍCULO 8

Resolución de Diferencias

Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación de las disposiciones de la presente Declaración Conjunta, serán resueltas por acuerdo entre los participantes.



ARTÍCULO 9

Medidas Finales

La presente Declaración Conjunta entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cinco (5) años.

La presente Declaración Conjunta podrá ser modificada por mutuo consentimiento de los Participantes, formalizado a través de comunicaciones escritas, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor.

El vencimiento de la presente Declaración Conjunta no afectará la ejecución y conclusión de proyectos que hubieran sido formalizados durante su vigencia, salvo en el caso de rescisión conforme se estipula en el presente documento.

Cualesquiera de los Participantes puede rescindir sin justificación la presente Declaración Conjunta mediante el envío, al otro Participante, de una notificación de rescisión por escrito y con seis (6) meses de anticipación.

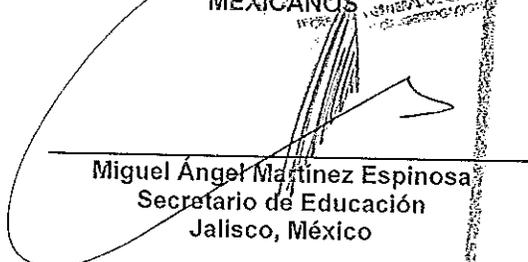
Esta Declaración Conjunta no genera obligaciones de carácter vinculante, ya sea contractuales o jurídicas, entre los Participantes.

Firmado en duplicado el día 3^{ro} de diciembre de 2007 en la ciudad de *Edmonton, Alberta*, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente válidos.

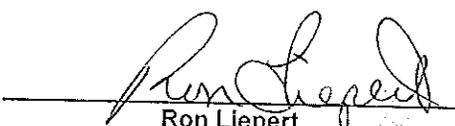


GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
JALISCO, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS


Miguel Ángel Martínez Espinosa
Secretario de Educación
Jalisco, México

POR EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE ALBERTA, CANADÁ


Ron Liepert
Ministro de Educación
Alberta, Canadá